

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3276 *ORDEN de 1 de junio de 2010, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de esta Consejería de 13 de abril de 2010.*

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 13 de abril de 2010 (BOC nº 76, de 20 de abril), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 26466, “Jefe Unidad Apoyo”, en la Dirección General del Servicio Jurídico de este Departamento.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Visto igualmente el informe-propuesta de nombramiento emitido por la Dirección General del Servicio Jurídico.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos alegados por la aspirante, el Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. Ana María Hernández Alonso para el desempeño del puesto de trabajo que a continuación se indica:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del Servicio Jurídico.
UNIDAD: Apoyo al Director General.
CÓDIGO DEL PUESTO: 26466.

DENOMINACIÓN: Jefe Unidad Apoyo.

FUNCIONES: asesoramiento jurídico. Asistencia al Director General. Coordinación de Asuntos Consultivos.

NIVEL: 29.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 80.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A1.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A122/A111 -Letrados de la CAC/Administradores Generales.

MÉRITOS PREFERENTES: experiencia informes disposiciones generales.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contados desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado del mismo orden en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección. Asimismo, a criterio de los interesados, podrá interponerse en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2010.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.